

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Economía y Empleo
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Ordenación para el Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de iniciación, notificación de confirmación y archivo y notificación de sanción, por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2008/05291. — Tecnialuminios Montajes y Proyectos, Sociedad Limitada.

Notificación confirmación y archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2008/04107. — Atrapada, Sociedad Limitada.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2008/03756. — R.A. 027/09. — Alves & Santos, Sociedad Limitada. — 300 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—El jefe del Servicio de Ordenación para el Consumo, PA, Alfonso Martínez Sánchez.

(02/3.736/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos**

**PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO/PROPUESTAS
DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES
EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente sancionador en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada, ordenada por acuerdo del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes sancionadores iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

207/2009/207. — Distribuciones Cárnicas Vilpe, Sociedad Limitada. — 29 de octubre de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 600 euros.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/4.169/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos**

**PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES
SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
E HIGIENE**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada. Advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrá hacerlo efectivo mediante el abono que podrá retirar durante el plazo de un mes en Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

207/2008/26005/09. — Eunice Barros Transportes, Sociedad Limitada. — 3 de julio de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 300 euros.

Madrid, a 27 de marzo de 2008.—La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/4.168/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 16.02, “Calle Francisco José Arroyo”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación a este procedimiento en virtud de la disposición transitoria cuarta, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, con notificación individualizada a los interesados.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo de treinta días computados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y, en su caso, presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 16 de enero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granados.

(02/749/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
ANUNCIO

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que la persona que abajo se indica tiene solicitada licencia urbanística en la finca que, asimismo, se refiere:

Expediente: 711/2009/6249.

Titular: “Hostelería Villanueva Mardomingo, Sociedad Limitada”.

Actividad: bar de copas.

Emplazamiento: calle Villanueva, número 2.

Las personas que se consideran afectadas podrán examinar el expediente correspondiente en el plazo de veinte días a contar desde la

fecha de publicación del presente anuncio en la Unidad Técnica de Licencias 1 del Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas de la Coordinación General del Área de Urbanismo del Área de Gobierno y Vivienda, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el registro general del mismo o en cualquier otro registro de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las observaciones que estimen pertinentes.

En Madrid.—La jefa del Departamento de Licencias de Edificios y Colonias Protegidas, María Isabel Pérez Montero.

(01/1.244/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de Edificación
Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes y Actividades Especiales
ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias II, Departamento de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio, y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2009/1740.

Emplazamiento: calle 1 Sur, número 4 (aeropuerto de Barajas). Actividad: obras de rehabilitación con acondicionamiento y reestructuración general para la implantación de un hotel.

Titular: “Hostelería y Catering, Sociedad Limitada”.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—La jefa del Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/1.304/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas
Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación de esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas, en el Registro de esta Oficina Municipal, en el indicado plazo de veinte días.

— Expediente: 117/2008/04040.

— Don Antonio López Cano.

— Calle Gutiérrez Canales, número 26.

— Obras de sustitución.